

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1992, al considerar el Expediente: D-198/92 D.E. eleva Expte. C-4714/92 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA MUNICIPAL, eleva Proyecto de Ordenanza solicitando autorización para el pago del 100% de incremento en las remuneraciones del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del Personal Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$ 217.060 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA)- mediante la ampliación de las siguientes partidas:

JURISDICCION I HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	6.850.-
1-1-1-4-1	Al I.P.S.	\$	14.300.-

JURISDICCION II DEPARTAMENTO

Finalidad I Administración General

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	65.560.-
-----------	-----------------------------	----	----------

Finalidad II Salud Pública

Item 1 , Servicios Municipales

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	5.050.-
-----------	-----------------------------	----	---------

Item 2 Servicio Ley 9347

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	500.-
-----------	-----------------------------	----	-------

Finalidad III Servicios Urbanos

Item 1 Servicios Especiales Urbanos

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	73.900.-
-----------	-----------------------------	----	----------

Item 2 Obras y Servicios Sanitarios

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	19.700.-
-----------	-----------------------------	----	----------

Finalidad 4 Infraestructura Vial

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$	6.500.-
-----------	-----------------------------	----	---------

...///

.../// 2

<u>Finalidad 5</u>	<u>Bienestar Social</u>	
1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	\$ 24.700.-
	TOTAL AMPLIACIONES	\$ 217.060.-

ARTICULO 2º- Las ampliaciones dispuestas en el Artículo 1º se financiarán mediante la reducción de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente que cuentan con economías.-

JURISDICCION 2 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<u>Finalidad 1</u>	<u>Administración General</u>	
1-1-1-1-2	Personal Jerárquico	\$ 15.000.-
1-1-1-1-5	Personal Administrativo	\$ 15.000.-
1-1-1-3-4	Horas Extras	\$ 50.000.-
1-1-1-3-5-4	Bonificación por Antigüedad	\$ 4.060.-
1-1-1-3-5-25	Asign.Remunerativa no Bonificable	\$ 5.000.-

Finalidad II Salud Pública

<u>Item I</u>	<u>Servicios Municipales</u>	
1-1-1-1-2	Personal Jerárquico	\$ 6.000.-
1-1-1-1-3	Personal Profesional	\$ 3.000.-
1-1-1-3-5-4	Bonificación por Antigüedad	\$ 3.000.-

<u>Item II</u>	<u>Servicios Ley 9347</u>	
1-1-1-1-3	Personal Profesional	\$ 3.000.-
1-1-1-3-5-24	Bonificación por Función	\$ 5.000.-

Finalidad III Servicios Urbanos

<u>Item I</u>	<u>Servicios Especiales Urbanos</u>	
1-1-1-1-2	Personal Jerárquico	\$ 5.000.-
1-1-1-1-6	Personal Obrero	\$ 15.000.-
1-1-1-3-4	Horas Extras	\$ 30.000.-
1-1-1-3-5-25	Asig.Remunerativa no Bonificable	\$ 5.000.-

<u>Item II</u>	<u>Obras y Servicios Sanitarios</u>	
1-1-1-1-6	Personal Obrero	\$ 4.000.-
1-1-1-3-5-3	Adicional por Antigüedad	\$ 8.000.-
1-1-1-3-5-25	Asig.Remunerativa no Bonificable	\$ 5.000.-

<u>Finalidad IV</u>	<u>Infraestructura Vial</u>	
1-1-1-3-5-4	Bonificación por Antigüedad	\$ 5.000.-
1-1-1-3-5-25	Asig.Remunerativa no Bonificable	\$ 1.000.-

<u>Finalidad V</u>	<u>Bienestar Social</u>	
1-1-1-3-4	Horas Extras	\$ 9.000.-
1-1-1-3-5-4	Bonificación por Antigüedad	\$ 21.000.-
	TOTAL REDUCCIONES	\$ 217.060

ARTICULO 3º- Por esta única vez autorizase al Departamento Ejecutivo a abonar un doble medio aguinaldo al Personal Municipal

...///

.../// 3

el que se efectivizará en dos (2) cuotas del 50% cada una en las siguientes fechas, el 50% el 30 de Noviembre de 1992 y el 50% restante el 23 de Diciembre de 1992.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3157/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE